



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011. FORMA A-54
ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA, APASCO,
ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio S.F./U.S.J./D.C./R.N./536/2013 y anexo del Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción **0677701**. Conste.

México Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexo del Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que informa del pago realizado al Municipio de Magdalena, Apasco, Etlá, correspondiente al mes de octubre, relacionado con el cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto en términos del *“convenio por el que se establece el programa de pago por el cual se da cumplimiento a la sentencia derivada de la controversia constitucional 111/2011, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, representada por el ciudadano Enrique Celso Arnaud Viñas, en su carácter de Secretario de Finanzas, en lo sucesivo ‘El Gobierno del Estado’ y, por la otra, el Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca, representado por su Presidente Municipal ciudadano Enrique Martínez Chávez, el Síndico Municipal ciudadano José López Santiago, Tesorero Municipal, ciudadano Juan Agripino Merlín Miguel, en lo sucesivo ‘El Municipio’”*.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal,
que da fe.

